



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Gastos de personal	610.588,04
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.052.211,00
3.	Gastos financieros	26.490,09
4.	Transferencias corrientes	118.640,00
6.	Inversiones reales	1.214.159,43
9.	Pasivos financieros	542.757,04
	Total gastos	3.564.845,60

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2024</i>
1.	Impuestos directos	888.000,00
2.	Impuestos indirectos	91.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.321.466,29
4.	Transferencias corrientes	615.759,79
5.	Ingresos patrimoniales	18.890,42
6.	Enajenación de inversiones reales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	627.429,10
	Total ingresos	3.564.845,60

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAGONZALO PEDERNALES PARA EL EJERCICIO 2024

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Grupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>
Habilitados de carácter nacional:		
A1	Secretario-interventor	1
Escala administración general:		
C1	Administrativo	1
C2	Auxiliar administrativo	2
C2	Encargado municipal	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>
Peón oficios varios	2
Coordinador centro cívico y centro infantil	1
Monitor	1
Técnico especialista jardín de infancia	2
Maestro escuela infantil	1
Cocinero	1

No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan para atender situaciones transitorias de urgente necesidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz